ACTA No. 042-2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, M.Sc.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 041-2016

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

3.1 CLP-RH53-2016 Renuncia Ericka Portilla, asistente de Recursos Humanos.

3.2 UC-CLP-024-16 Publicación de Estados Financieros en página web del Colegio.

3.3 Contratación servicio de inflables para diferentes actividades en el CCR Alajuela.

3.4 Contratación proveedor anual para la compra de suministros de cocina y limpieza utilizados en la Corporación.

3.5 Contratación de 6 grupos musicales para diferentes bailes a realizar en el salón de eventos de CCR Alajuela.

3.6 Revisión de perfil de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Tesorería.

4.1 Aprobación de pagos.

4.2 Informe de Morosidad del mes de abril del 2016**.**

ARTÍCULO QUINTO: **Asuntos de Fiscalía.**

5.1 Incorporaciones.

5.2 FCLP 054-2016, calendario de asambleas regionales 2016.

5.3 CLP-UIL-075-05-2016, entrega de nota del Consejo Superior de Educación.

5.4 CLP-UIL-074-05-2016, informe de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre la situación en Colegios Nocturnos de Costa Rica.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Presidencia.

6.1 Acuerdo de la Comisión de Salarios.

6.2 Informe de Festival Folklor.

6.3 Informe de visita a Cartago.

6.4 Póliza de Jugadores.

6.5 Informe de Jornada de Trabajo CENAREC.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS.

7.1 Prosecretaría.

7.1.1 Solicitud de investigación.

7.2 Vocalía I.

7.2.1 Revisión de acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, procede a saludar a todos los presentes. Se cuenta con la presencia del Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

Procede a dar lectura al orden del día, y la somete a aprobación:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA 040-2016./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA./ ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 041-2016

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, da lectura a la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al artículo tercero del acta 041-2016, la cual señala:

"1- Artículo tercero: Se menciona en el acta por un miembro de Junta Directiva que "el asunto de la garantía de cumplimiento, en la construcción de un edificio no es un asunto tan complicado desde el punto de vista que se paga por tractos, por avance de obra y el ingeniero es quien definirá estos avances, nunca se va a pagar más de lo que haya avanzado la obra", sobre esto es importante aclarar que con la garantía en estos casos lo que se garantiza es que la obra no quede sin concluir, lo que acarrearía costos al Colegio, pues tendría que volver a realizar la contratación de quien la termine y esperar el tiempo que esto dure, además el riesgo de que lo dejen mal hecho y haya que abrir un proceso legal, con una garantía, el proveedor tiene más cuidado en esos aspectos, incluso hay empresas que realizan una retención de cada pago, para estos fines y lo entregan al final, así se establece en los contratos de construcción, no obstante llama la atención que en el Colegio estas garantías casi no se utilizan, pues los montos son muy bajos, y al consultar a la administración con base en qué se establece el monto, este no responde con ningún argumento sólido. Adicionalmente no está documentado en el proceso de contratación la verificación de referencias de la empresa que se contrata."

Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al artículo tercero del acta 041-2016, la cual señala:

"1- Artículo tercero: Se menciona en el acta por un miembro de Junta Directiva que "el asunto de la garantía de cumplimiento, en la construcción de un edificio no es un asunto tan complicado desde el punto de vista que se paga por tractos, por avance de obra y el ingeniero es quien definirá estos avances, nunca se va a pagar más de lo que haya avanzado la obra", sobre esto es importante aclarar que con la garantía en estos casos lo que se garantiza es que la obra no quede sin concluir, lo que acarrearía costos al Colegio, pues tendría que volver a realizar la contratación de quien la termine y esperar el tiempo que esto dure, además el riesgo de que lo dejen mal hecho y haya que abrir un proceso legal, con una garantía, el proveedor tiene más cuidado en esos aspectos, incluso hay empresas que realizan una retención de cada pago, para estos fines y lo entregan al final, así se establece en los contratos de construcción, no obstante llama la atención que en el Colegio estas garantías casi no se utilizan, pues los montos son muy bajos, y al consultar a la administración con base en qué se establece el monto, este no responde con ningún argumento sólido. Adicionalmente no está documentado en el proceso de contratación la verificación de referencias de la empresa que se contrata."

Lo anterior a fin de que se revise y se tome en cuenta en futuras compras./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./

Sometida a revisión el acta 041-2016, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número cuarenta y uno guión dos mil dieciséis del doce de mayo del dos mil dieciséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

3.1 CLP-RH53-2016 Renuncia Ericka Portilla, asistente de Recursos Humanos. **(Anexo 01).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio CLP-RH53-2016 de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Rosibel Arce Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que señala:

"Le comunico que la señora Ericka Portilla Herrera cédula de identidad [redacted] Asistente de Recursos Humanos, presento su renuncia a este cargo a partir del 09 de mayo de 2016, dando solamente preaviso hasta el 12 de mayo de 2016 (3 días). Las razones es por asuntos personales como lo indican en la carta ajunta.

Asimismo se indica que a esta persona le corresponde de acuerdo con la normativa laboral vigente realizar preaviso de 30 días, pero comunico que se retiraría 27 días antes, lo que corresponde al monto de [redacted]

Por todo esto se solicita su indicación del cómo proceder para el cobro de dicho monto.

El Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, considera que hay un asunto que se debe de solucionar con la Asesora Legal, pues en todos los oficios de renuncia la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señala que no brinda el preaviso e indica cuál es el monto por ese concepto; sin embargo la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, ya dio el criterio de que por costo beneficio se debe de ir vía judicial para recuperar esos dineros; lo cual vendrá en todos esos casos.

Sugiere solicitar a la Asesora Legal un criterio general para tomarlo como política y cuando se presenten estos casos el Colegio no procederá con el cobro del preaviso, caso contrario en todos los oficios de renuncia se señalará lo mismo.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, menciona que le preocupa porque cuando llegó a la Junta Directiva, era muy reciente del anterior Jefe Financiero y la Sub-Directora Ejecutiva y el rumor de otros empleados, es preocupante que la información se salga, desconoce si por los mismos miembros de Junta Directiva o por las personas que tienen acceso al acta; pero es una situación que es difícil de medir y según recuerda desde siempre lo que se habla en Junta Directiva se ha filtrado. En su momento se realizaban encerronas y también se salía la información.

Sugiere ser un poco más cuidadosas, dado que ha notado que los funcionarios están con el alma en un hilo porque dependen de la voluntad del directivo, si tiene o no buena relación, si hace bien su trabajo pero los mal informan por otra parte, pues también está la situación del clima laboral. Ha tenido en su oficina visitas de colaboradores que llegan a intentar ponerle la cabeza como un mundo de grande, cuando el problema se resuelve en menos de un vaso de agua, pero lo hacen del tamaño de la laguna del Arenal y cuando se va a verificar con las diferentes partes involucradas en el problema monumental, se de cuenta de la distorsión de la información; por ello sugiere que como directivos tengan mucho cuidado para no inducir a error al resto de los miembros de Junta Directiva, por un calentonazo de cabeza se puede inducir a una injusticia con un empleado cuando no se a investigado bien, o cuando no se ha investigado, porque tal vez ese empleado es de su confianza o cree que lo conoce y no investiga, se omiten responsabilidades de alguna situación seria.

Insta a ser muy objetivos e investiguen porque cuando el rio suena, piedras trae, para que al final de la investigación poder dar un criterio.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, aclara que por lo menos su perfil como directiva del Colegio no se ajusta, en ningún momento por su manera de ser y de trabajar, se va a prestar para ese tipo de forma de ser como lo externó la Fiscal.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, indica que no está de acuerdo con todas las apreciaciones externadas por la señora Fiscal, primero porque está generalizando y porque el problema ya se había tratado en Junta Directiva. Indica que es muy difícil para los miembros de Junta saber quién filtra la información, quien le informa a los colaboradores. Desea dejar claro que los miembros de Junta Directiva y su persona que estuvieron en la anterior Junta Directiva, bajo ninguna circunstancia se ha utilizado el amiguismo o alguna otra consideración subjetiva para las tomas de decisiones, puesto que se han hecho basadas en acontecimientos, en consenso y bajo la facultad de la Junta Directiva de tomar decisiones con respecto a si se desea dejar de constar con los servicios brindados por un colaborador.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que se puede abrir un portillo peligroso, no está de acuerdo en estrujar al empleado, ni nada por el estilo, pero la ley establece obligaciones tanto para el patrono como para el empleado. Considera peligrosa una situación en la cual el empleado puede percibir de que simplemente deja el lugar de trabajo y se va cuando quiera; situación que le preocupa mucho. Considera que se debe analizar con detalle por diferentes circunstancias y ésta en particular no justifica el hecho de que se pase por alto que el Colegio si hubiera tenido que despedirla se le paga el preaviso.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 04:

Acoger la renuncia presentada por la Sra. Ericka Portilla Herrera, cédula de identidad número [redacted], como Asistente del Departamento de Recursos Humanos, a partir del 09 de mayo de 2016./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

ACUERDO 05:

Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, emita un criterio legal sobre la procedencia de cobro de preaviso a los colaboradores que presenten su renuncia. Dicho criterio deberá presentarlo ante la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 30 de mayo de 2016./

Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./

3.2 UC-CLP-024-16 Publicación de Estados Financieros en página web del Colegio. **(Anexo 02).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio UC-CLP 024-16 de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Carol Muñoz Zamora, Encargada de la Unidad de Contabilidad, el cual cuenta con el visto de su persona y en el que señalan:

"Mediante el acuerdo 06 de la sesión 031-2015 de Junta Directiva se aprobó una propuesta de un resumen con gráficos de los Estados Financieros del Colegio y del Fondo de Mutualidad que se realiza de forma mensual y se publica en la página Web, esto se acordó con la finalidad de que dichos informes sean más sencillos y fáciles de comprender por el Colegiado (actualmente no se publican los Estados Financieros completos).

La Auditoria interna por medio de correo electrónico recomendó valorar la publicación de los Estados Financieros de forma completa en la página Web del Colegio pues se han dado casos en que Colegiados los han solicitado y en un caso un Colegiado hizo referencia en redes sociales de que los Estados Financieros no se tienen publicados.

Lo anterior se les traslada a ustedes con el fin de que lo valoren y si están de acuerdo en publicar en la página Web además del resumen, los Estados Financieros de forma completa, se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Publicar en la página Web del Colegio además del resumen de los Estados Financieros del Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios los Estados Financieros completos de forma mensual./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a Carol Zamora Muñoz, Encargada de Contabilidad, a la Dirección Ejecutiva y al Jefe Financiero./"

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, secunda la pretensión del acuerdo, pues casualmente cuando no era miembro de Junta Directiva quiso consultar los estados financieros y en honor a la verdad desconfió de que se le estaba ocultando información, ya que el año anterior los descargó y realizó un análisis para tener fundamento para hablar. Este año debió solicitarlos por otro lado y antes de eso pensó muy mal del

Colegio; en buena hora están presentando esta solicitud, en aras de la transparencia que debe primar sobre todo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio UC-CLP 024-16 de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Carol Muñoz Zamora, Encargada de la Unidad de Contabilidad y el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en el que sugiere publicar los Estados Financieros del Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios de forma mensual. Autorizar la publicación de los Estados Financieros en la página web del Colegio; además del resumen de los mismos de forma mensual./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Sra. Carol Zamora Muñoz, Encargada de la Unidad de Contabilidad, a la Dirección Ejecutiva, al Jefe Financiero y al Departamento de Comunicaciones./

3.3 Contratación servicio de inflables para diferentes actividades en el CCR Alajuela. **(Anexo 03).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Contratación de 24 servicios de Inflables de diferentes estilos tanto para adultos como para niños, durante las actividades de Recrea Arte en Familia en para el Centro de Recreo Alajuela, para el año 2016-2017, las fechas respectivas son: 12 de junio,, 26 de junio, 8 de julio, 10 de julio, 15 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 28 de agosto, 11 de setiembre, 25 de setiembre, 9 octubre, 23 de octubre, 13 de noviembre, 20 de noviembre, 27 de noviembre, 4 de diciembre, 18 de diciembre, todos 2016 y 08 de enero , 22 de enero , 12 de febrero, 26 de febrero todos 2017.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LUIS CARLOS NUÑEZ LIZANO (JUEGOS Y PIRUETAS)	KARLINA CHAVES GONZALEZ (SALTICOS)	INFLABLES JUEGOS Y AVENTURAS	CAROL AVILA FONSECA (INFLABLES CR)
12/06/2016 (Estilo tobogan adultos y niños, explanada)	₡ 125.000,00	₡ 100.000,00	₡ 120.000,00	₡ 80.000,00
26/06/2016 (tipo casita menores 6 años explanada)	₡ 125.000,00	₡ 55.000,00	₡ 95.000,00	₡ 55.000,00
08/07/2016 (Obstaculos para adultos piscina grande)	₡ 105.000,00	NO DISPONIBLE	₡ 150.000,00	NO DISPONIBLE
10/07/2016 (Bolas acutaticas, turnar en piscina grande y pequeña)	₡ 65.000,00	₡ 125.000,00	₡ 110.000,00	NO DISPONIBLE
15/07/2016 (Obstaculos para adultos cancha futbol)	₡ 105.000,00	₡ 140.000,00	₡ 125.000,00	NO DISPONIBLE
24/07/2016 (Toro mecanico, explanada)	₡ 145.000,00	NO DISPONIBLE	₡ 135.000,00	₡ 190.000,00
14/08/2016 (Tipo tobogan para adultos y niños, piscina grande)	₡ 135.000,00	₡ 105.000,00	₡ 110.000,00	NO DISPONIBLE
28/08/2016 (Estilo caverna con piscina propia para adultos y niños, explanada)	₡ 155.000,00	NO DISPONIBLE	₡ 175.000,00	NO DISPONIBLE
11/09/2016 (2 inflabes 1 tipo barco para niños y 1 pequeño acutico tematica marina menores 6 años, piscina pequeña)	₡ 235.000,00	NO DISPONIBLE	₡ 195.000,00	NO DISPONIBLE
25/09/2016 (deportivo estilo tira gol adultos y niños, explanada)	₡ 60.000,00	₡ 140.000,00	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
09/10/2016 (pequeño acuatico estilo caverna con tobogan para niños, piscina pequeña)	₡ 125.000,00	₡ 82.000,00	₡ 75.000,00	NO DISPONIBLE
23/10/2016 (inflable pequeño deportivo estilo bateo, explanada)	₡ 55.000,00	NO DISPONIBLE	₡ 55.000,00	NO DISPONIBLE
13/11/2016 (bola de ruedo en agua para adultos y niños, piscina grande)	₡ 55.000,00	₡ 65.000,00	₡ 65.000,00	NO DISPONIBLE
20/11/2016 (Ruta extrema para niños), explanada	₡ 155.000,00	₡ 140.000,00	₡ 150.000,00	NO DISPONIBLE
27/11/2016 (deportivo estilo gol para niños, explanada)	₡ 65.000,00	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
04/12/2016 (estilo tobogan para y niños psicina pequeña	₡ 135.000,00	₡ 105.000,00	₡ 120.000,00	₡ 65.000,00
18/12/2016 (pequeño acuatico estilo caverna con tobogan para adultos y niños)	₡ 165.000,00	₡ 82.000,00	₡ 95.000,00	NO DISPONIBLE
08/01/2017 (acuatico estilo tobogan para adultos y niños piscina grande)	₡ 125.000,00	₡ 80.000,00	₡ 170.000,00	NO DISPONIBLE
22/01/2017 (estilo casita para niños, piscina pequeña)	₡ 125.000,00	₡ 77.000,00	₡ 95.000,00	₡ 65.000,00
12/02/2017 (pequeño acuatico estilo caverna con tobogan para adultos y niños, piscina grande	₡ 165.000,00	₡ 105.000,00	₡ 175.000,00	NO DISPONIBLE
26/02/2017 (en seco estilo tobogan para niño piscina pequeña)	₡ 125.000,00	₡ 68.000,00	₡ 120.000,00	₡ 65.000,00
POLIZAS	VENCE 05-06-2017	VENCE 12-02-2017	VENCE 16/05/2016	VENCE 23/07/2016
VOLTAJES	110 VOLTIOS Y 220 TORO MECANICO	115 VOLTIOS	110 VOLTIOS Y 220 TORO MECANICO	110 VOLTIOS Y 220 TORO MECANICO
FORMA DE PAGO	TRAMITE DE FACTURA	POR MES CONCLUIDO	POR MES CONCLUIDO	POR MES CONCLUIDO
MONTO TOTAL	₡ 2.550.000,00	₡ 1.469.000,00	₡ 4.019.000,00	₡ 385.000,00
Monto Recomendado	₡ 665.000,00	₡ 594.000,00	₡ 330.000,00	₡ 330.000,00

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: LUIS CARLOS NUÑEZ LIZANO (JUEGOS Y PIRUETAS) número de cédula [redacted] por el monto de: ₡665.000,00, por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: Por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas KARLINA CHAVES GONZALEZ número de cédula [redacted] por el monto de: ₡594.000,00; por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas.

INFLABLES JUEGOS Y AVENTURAS NIKO número de cédula 3-101-589829 por el monto de: ₡330.000,00; por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas.

CAROL AVILA FONSECA número de cédula [redacted] por el monto de: ₡330.000,00 por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas.

Nota: Se hace la salvedad que se solicita a los proveedores el cumplimiento de las recomendaciones técnicas descritas por la Unidad de Cultura y Recreación, sin embargo los inflables en su totalidad no son comparables ya que mantiene estructuras diferentes, pero si cumplen con el fin según los requisitos técnicos tales como edad, locación y temática, según aval de la Encargada del evento, también se aclara que las empresas deberán aportar la póliza renovada de conformidad a lo establecido en el contrato pos compra.

La Unidad de Compras invito a participar a otras empresas que representan inflables en el país tales como: Inflables simja, fiestikas, Magikal sin embargo estas no cuentan con inflables con las características solicitadas por lo cual no consideran participar."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Contratar veinticuatro (24) servicios de Inflables de diferentes estilos tanto para adultos como para niños, durante las actividades de RecreArte en Familia

en para el Centro de Recreo Alajuela, para el año 2016-2017, las fechas respectivas son: 12 de junio, 26 de junio, 08 de julio, 10 de julio, 15 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 28 de agosto, 11 de setiembre, 25 de setiembre, 9 octubre, 23 de octubre, 13 de noviembre, 20 de noviembre, 27 de noviembre, 4 de diciembre, 18 de diciembre, todos 2016 y 08 de enero , 22 de enero , 12 de febrero , 26 de febrero todos 2017; asignándose esta compra a LUIS CARLOS NUÑEZ LIZANO (JUEGOS Y PIRUETAS), cédula de identidad número [redacted], por un monto total de seiscientos sesenta y cinco mil colones netos (₡665.000,00), por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas; a KARLINA CHAVES GONZÁLEZ, cédula de identidad cédula [redacted] por un monto total de quinientos noventa y cuatro mil colones netos (₡594.000,00), por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas; a INFLABLES JUEGOS Y AVENTURAS NIKO, cédula jurídica número 3-101-589829, por un monto total de trescientos treinta mil colones netos (₡330.000,00), por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas y a CAROL ÁVILA FONSECA, cédula de identidad número [redacted], por un monto total de trescientos treinta mil colones netos (₡330.000,00), por presentar el mejor precio en las líneas y fechas seleccionada según indicaciones técnicas solicitadas. Los cheques se deben consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan cuatro cotizaciones. Previa contratación se deben de verificar las vigencias de las pólizas de los proveedores./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./

3.4 Contratación proveedor anual para la compra de suministros de cocina y limpieza utilizados en la Corporación. **(Anexo 04).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Aprobación para contrataciones como proveedor anual para la compra de Suministros de Cocina y Limpieza utilizados en la Corporación.

DESCRIPCIÒN	GOMEN S.A	REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A	INVERSIONES BETANIA JMC S.A	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE COSTA RICA S.A	ASEPRO SUMINISTROS
CAFE 1820 (PAQ 1 KG)	₡ 5.176,00	₡ 5.367,50	₡ 4.880,00	₡ 8.830,09	₡ 6.256,58
CREMA PARA CAFE (BULTO 1000 UNDS)	₡ 8.850,00	₡ 10.486,40	₡ -	₡ 17.927,20	₡ 11.595,43
REMOVEDORES P/ CAFE 11cm (PAQ)	₡ 681,00	₡ 700,60	₡ 1.300,00	₡ 892,45	₡ 892,49
TE MANZANILLA MONDAISA (CAJA 100 UNDS)	₡ 3.580,12	₡ 2.090,50	₡ 3.495,00	₡ 4.902,15	₡ 2.735,32
TE NEGRO LIPTON (CAJA 100 UNDS)	₡ 3.525,56	₡ 3.051,00	₡ 3.145,00	₡ 4.847,69	₡ 3.202,33
VASOS BEBIDA CALIENTE 6oz. (PAQ. 50 UNDS)	₡ 1.052,03	₡ 485,90	₡ -	₡ 803,32	₡ 1.461,23
AZUCAR EN SOBRES (PAQ. 100 UNDS)	₡ 602,00	₡ 576,30	₡ 560,00	₡ 1.276,65	₡ 754,21
VASO CONICO P/ AGUA 4.25oz. (PAQ. 200 UNDS)	₡ 1.221,53	₡ 971,80	₡ 2.110,00	₡ 1.937,70	₡ 1.300,13
BOMBILLOS FLUORES. ESPIRAL (23 WATTS)	₡ 3.758,37	₡ 2.028,35	₡ 1.680,00	₡ -	₡ 1.850,94
INSECTICIDA RAID 400 ML	₡ 3.758,38	₡ 3.220,50	₡ 4.830,00	₡ 5.254,25	₡ 4.269,77
BOLSA BASURA GRANDE (PAQ. 9 UNDS) VIKINGO	₡ 258,77	₡ 429,40	₡ 490,00	₡ 690,96	₡ 467,70
BOLSA BASURA MEDIANA (PAQ. 9 UNDS) VIKINGO	₡ 815,86	₡ 282,50	₡ 320,00	₡ 427,26	₡ 287,20
BOLSA BASURA JARDIN (PAQ. 5 UNDS) VIKINGO	₡ 954,85	₡ 791,00	₡ 885,00	₡ 1.280,41	₡ 859,98
CLORO GALON (MARCA LOS CONEJOS)	₡ 2.296,16	₡ 2.768,50	₡ 2.935,00	₡ 4.020,29	₡ 2.823,19
DESINFECTANTE GALON (MARCA TRONEX)	₡ 2.383,17	₡ 2.231,75	₡ 2.340,00	₡ 3.402,46	₡ 2.492,87
DESODORANTE AMBIENTAL GLADE (400 ML)	₡ 1.445,00	₡ 1.830,60	₡ 2.600,00	₡ 3.645,60	₡ 2.578,30
JABON LAVAPLATOS AXION 425 G	₡ 1.259,95	₡ 915,30	₡ 970,00	₡ 1.426,09	₡ 1.053,71
JABON EN POLVO 1KG (MARCA RINSO O IREX)	₡ 1.259,95	₡ 1.254,30	₡ 1.515,00	₡ 2.278,62	₡ 1.541,77
LIMPIADOR DE MUEBLES PLEDGE (432 ML)	₡ 3.784,91	₡ 3.017,10	₡ 4.090,00	₡ 6.059,38	₡ 3.918,30
PAPEL JUMBO ROLL KIMBERLY (ROLLO 500 M)	₡ 2.520,84	₡ 2.389,95	₡ 2.330,00	₡ 4.086,79	₡ 2.537,26
SCOTCH BRITE DOBLE USO (MARCA 3M)	₡ 461,04	₡ 418,10	₡ 935,00	₡ 627,60	₡ 547,55
SERVILLETAS SCOTT (PAQ. 100 UNDS)	₡ 311,88	₡ 293,80	₡ 590,00	₡ 901,49	₡ 554,06
TOALLA INTERFOL KIMBERLY SAP30206932 (PAQ. 150	₡ 2.010,76	₡ 1.915,35	₡ 1.640,00	₡ 685,80	₡ 2.418,83
LYSOL AEROSOL (354 G)	₡ 5.005,90	₡ 4.011,50	₡ 4.080,00	₡ 6.260,74	₡ 4.226,65
GANCHO PARA PISO PLASTICO (UND)	₡ 1.378,00	₡ 1.559,40	₡ 1.500,00	₡ 2.585,68	₡ 1.835,48
LIMPIADOR MULTIUSO 409 (946 ML)	₡ 3.004,67	₡ 3.039,70	₡ 2.780,00	₡ 1.413,97	₡ 2.529,53
SUAVITEL EN BOTELLA 850 ML	₡ 1.820,43	₡ 1.525,50	₡ 1.650,00	₡ 2.830,40	₡ 1.627,20
TIRAS ACTIVAS CAJA 3 UND 10 G C/U MR MUSCULO	₡ 741,28	₡ 2.938,00	₡ 830,00	₡ -	₡ 800,58
SUB TOTAL	₡ 63.918,41	₡ 60.590,60	₡ 54.480,00	₡ 89.295,04	₡ 67.418,59
TRANSPORTE	**INCLUIDO**	**INCLUIDO**	**₡ 5.000,00**	**INCLUIDO**	**INCLUIDO**
TOTAL	₡ 63.918,41	₡ 60.590,60	₡ 59.480,00	₡ 89.295,04	₡ 67.418,59

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta contratación para ser proveedor anual a: REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A, número de cédula 3-101-286770 por las siguientes razones: Presentar el mejor precio en la mayoría de los artículos, es el proveedor anual que brinda servicio a la corporación el cual se ha caracterizado por dar un servicio eficiente, eficaz y a GOMEN S.A. número de cédula 3-101-153349 por las siguientes razones: Presentar el segundo mejor precio en su mayoría de suministros.

Nota: Se utiliza el monto del menor precio como referencia dentro de los artículos no disponibles determinando así los montos menores.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Contratar un proveedor anual para la compra de Suministros de Cocina y Limpieza utilizados en la Corporación; se recomienda adjudicar esta contratación para ser proveedor anual a REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A, cédula de identidad número 3-101-286770, por presentar el mejor precio en la mayoría de los artículos, es el proveedor anual que brinda servicio a la corporación el cual se ha caracterizado por dar un servicio eficiente, eficaz a GOMEN S.A. cédula jurídica número 3-101-153349 por presentar el segundo mejor precio en su mayoría de suministros. Los cheques se deben consignar a nombre de estos proveedores. Se adjunta cinco cotizaciones. Cargar a la partida presupuestaria 7.1.7 Compra de Suministros de Oficina./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./

3.5 Contratación de 6 grupos musicales para diferentes bailes a realizar en el salón de eventos de CCR Alajuela. **(Anexo 05).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Contratación de seis grupos musicales para los bailes 2016-2017 con su debida amplificación y audio en interior y exteriores según corresponda con una proyección mínima para 300 personas, sonidista profesional, sistema de iluminación que abarque la zona del concierto y el sector de baile, así como su debido montaje, desmontaje y transporte.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LEONEL RODRIGUEZ CAMBRONERO (RUMBA JAM CR)	JHON AKENT CHRISTIE (MEKATELUY)	BERNAL WILSON (PIMIENTA NEGRA)	WG EL FIESTON A SU SERVICIO SRL (SON MAYOR)	SON DE TIQUIZIA	LA SELECCIÓN (XENIA GUZMAN MORERA)	NIGAMA SOLICIONES AUDIOLOGICAS S.A (MADERA NUEVA)	GILBERTO ACUÑA CASCANTE (GRUPO NAKAR)	PRODUCCIONES MUSICALES CR (LOS AJENOS
TC BANCO CENTRAL CR 05-05-2015/¢543,71	18/06/2016: $2.600 12/08/2016: $2.600 19/11/2016: $3.000 17/11/2016: $2.600 11/02/2016: $2.600				18/06/2016: $1800 12/08/2016: $2000 11/09/2016: $1500 19/11/2016: $1800 17/11/2016: $2000 11/02/2016: $2000				11/09/2016: $4500
18/06/2016 Baile para el día del Padre	¢ 1.413.646,00	¢ 800.000,00	¢ 525.000,00	¢ 1.150.000,00	¢ 978.678,00	NO DISPONIBILE	¢ 1.000.000,00	¢ 800.000,00	
12/08/2016 Baile para elida de la Madre	¢ 1.413.646,00	¢ 800.000,00	¢ 525.000,00	¢ 1.650.000,00	¢ 1.087.420,00	¢ 750.000,00	¢ 1.300.000,00	¢ 500.000,00	
11/09/2016 Concierto para el mes de la niñez y la adolescencia	NO DISPONIBLE	¢ 800.000,00	¢ 398.000,00	NO DISPONIBLE	¢ 815.565,00	¢ 600.000,00	¢ 700.000,00	¢ 500.000,00	¢ 2.446.695,00
19/11/2016 Baile para la Semana del Educador	¢ 1.631.130,00	¢ 800.000,00	NO DISPONIBILIDA	¢ 1.650.000,00	¢ 978.678,00	¢ 750.000,00	¢ 1.200.000,00	¢ 800.000,00	
17/12/2016 Baile para Fin de año	¢ 1.413.646,00	¢ 800.000,00	¢ 745.000,00	¢ 1.250.000,00	¢ 1.087.420,00	¢ 750.000,00	¢ 1.500.000,00	¢ 800.000,00	
11/02/2017 Baile para el Amor y la amistad	NO DISPONIBLE	¢ 800.000,00	¢ 525.000,00	NO DISPONIBLE	¢ 1.087.420,00	¢ 850.000,00	¢ 1.200.000,00	¢ 800.000,00	
FORMA DE PAGO	100% CONTRA ENTREGA	100% CONTRA ENTREGA	TRAMITE DE FACTURA	50% FIRMA CONTRATO 50% OCHO DÌAS ANTES DEL EVENTO	100% CONTRA ENTREGA	100% CONTRA ENTREGA	100% CONTRA ENTREGA	100% CONTRA ENTREGA	50% FIRMA CONTRATO 50% OCHO DÌAS ANTES DEL EVENTO
MONTO TOTAL EN $	$ 10.800,00				$ 11.100,00				
MONTO TOTAL EN ¢	¢ 5.872.068,00	¢ 4.800.000,00	¢ 2.718.000,00	¢ 5.700.000,00	¢ 6.035.181,00	¢ 3.700.000,00	¢ 6.900.000,00	¢ 4.200.000,00	¢ 2.446.695,00
Monto Recomendado	$2.600	¢ 800.000,00	¢ 525.000,00	-	$2.000	¢ 750.000,00	¢ 1.200.000,00	-	-

La Unidad de Gestión de compras en conjunto con la Encargada de la Unidad Cultural y Recreativa, tomaron en cuenta para la siguiente propuesta que con grupos antes descritos cuenten con: alto renombre cultural, experiencia según los ritmos solicitados , esto según la temática, edades y cantidad de personas esperadas para fecha, sobre todo el cumplimiento con los requerimientos técnicos así como amplia experiencia, renombre a nivel nacional y sobre todo que a nivel de contratación para cada evento se cuenta con un grupo diferente con el fin de mantener variabilidad en las presentaciones.

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

BERNAL WILSON ARIAS (PIMIENTA NEGRA) número de cédula [redacted] para el baile del día del Padre con fecha 18/06/2016 por el monto de: ¢525.000, por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio.

LEONEL RODRIGUEZ CAMBRONERO (RUMBA JAM) número de cédula [redacted] para el baile del día de la madre con fecha 12/08/2016 por el monto de: $2.600, por las siguientes razones: Es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: salsa, merengue, boleros, danzón, guaracha, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación, esto aunado a ser un grupo

musical con un renombre y experiencia para una fecha tan especial como la es el día de la madre.

JHON AKENT CRISTIE (MEKATELYU) número de cédula [redacted] para el concierto del mes de la niñez y la adolescencia con fecha 11/09/2016 por el monto de: ¢800.000, por las siguientes razones: Es el grupo con repertorio Juvenil, (sea, progresivo, rock) cumpliendo con la solicitud técnica para Publico meta que participará en esta actividad el cual es menor de 30 años.

SON DE TIQUIZIA S.A número de cédula 3-101-536246 para el baile de la semana del Educador con fecha 19/11 /2016 por el monto de: $1800, por las siguientes razones: Es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como es el repertorio de música plancha bailable como es el caso de canciones como Marco Antonio Solís Chayanne, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con un renombre y experiencia para un público meta entre 20 a 35 años.

XENIA GUZMAN MORERA (LA SELECCIÓN) número de cédula [redacted] para el baile de Fin de año con fecha 17/12/2016 por el monto de: ¢750.000 por las siguientes razones: Por presentar el segundo mejor precio, el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: salsa, merengue, boleros, danzón, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con amplia experiencia en público de 25 a 45 años.

INIGAMA SOLUCIONES AUDIOLOGICAS S.A (MADERA NUEVA) número de cédula 3-101-619736 para el baile del día del amor y la amistad con fecha 11/02/2017 por el monto de: ¢1.200.000, por las siguientes razones: Es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: Música latinoamericana y costarricense, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con un renombre y experiencia para dicha fecha.

Nota: Se toman en cuenta 6 grupos musicales sin embargo alguno de ellos no son tan reconocidos en el ámbito artístico y en otras ocasiones no cuenta con los requisitos técnicos solicitados por la Encargada de la Unidad de Cultura y Recreación.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sabe que existen criterios para definir este tipo de compras; sin embargo un criterio debe ser el económico, personalmente analizó las ofertas y determinó que contratando otro grupo da un millón ciento trece mil menos, que se ahorraría el Colegio; incluso existe la posibilidad si se desea, ahorrarse dos millones doscientos mil colones.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, aclara al señor Vocal III que hace bastante tiempo la Junta Directiva consideró en no solo contratar los grupos musicales de monto menor, sino que brinde calidad, pues una de las luchas que se ha dado es no contratar lo más barato porque resultaba siendo lo más malo; por lo que los colegiados que asistían a los bailes no quedaban contentos. Considera que los grupos sugeridos en la solicitud de compra son muy acertados para las diferentes actividades que se realizan; tanto para el baile del Día de la Madre como para el baile del Amor y La Amistad, se requieren un buen grupo que cuente con buen sonido pues son actividades importantes y concurridas. Concluye indicando que le encanta la inclusión de una actividad para jóvenes y adolescentes.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, defiende la oferta porque ya han tenido la experiencia durante muchísimos años, en el Colegio los colegiados son muy exigentes en cuanto a los grupos musicales que se contratan para los bailes; por ello es importante contratar un buen grupo musical para estos eventos los cuales son muy esperados y concurridos, al llegar no hay ni donde sentarse y las Juntas Regionales tienen recursos para programar este tipo de actividades en las regiones.

El señor Vocal III, sabe que hay criterios; sin embargo leyó en la recomendación que los todos los grupos se ajustan a lo que el Colegio requiere, son grupos de calidad y escogidos, en función de ello busca disfrutar y ahorrar dinero. Comprende que son grupos escogidos por la gente que conoce, entendiendo que son de calidad, buscando lo que más se pueda acomodar, siguiendo el patrón que establecido; concluye indicando que entiende que se deben buscar grupos que sean convenientes y del gusto de la mayoría.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, está de acuerdo con la observación realizada por el Vocal III, en realidad el análisis de la señora Presidenta y Vocal I, se cae porque al

final siempre se contratan los grupos, en este sentido la tesis no es válida, dado que en alguna combinación se puede ajustar.

Solicita a los miembros de Junta Directiva devolver esta solicitud de compra a la Dirección Ejecutiva para que revise de nuevo la combinación pues con un millón de colones se puede contratar otro grupo musical para realizar otro baile más.

La señora Vocal I, aclara que todos los colegiados esperan estas actividades, personalmente las aprueba porque es un momento no solo de bailar, sino de convivir. También el baile para adolescentes es la púnica actividad que se está incluyendo de este tipo. Considera que son actividades muy propias e identifican mucho la integración de los colegiados; también algunos grupos son baratos pero no todas las actividades se pueden realizar con el mismo grupo.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Contratar seis grupos musicales para los bailes 2016-2017 con su debida amplificación y audio en interior y exteriores, según corresponda con una proyección mínima para trescientos (300) personas, sonidista profesional, sistema de iluminación que abarque la zona del concierto y el sector de baile, así como su debido montaje, desmontaje y transporte; asignándose esta compra a: BERNAL WILSON ARIAS (PIMIENTA NEGRA), cédula de identidad número [redacted] para el baile del Día del Padre el 18 de junio de 2016 por un monto total de quinientos veinticinco mil colones netos (¢525.000,00), por presentar el mejor precio; a LEONEL RODRÍGUEZ CAMBRONERO (RUMBA JAM), cédula de identidad número [redacted], para el baile del Día de la Madre con fecha 12 de agosto de 2016 por el monto de dos mil seiscientos dólares americanos netos ($2.600,00), pagaderos al tipo de cambio del día de la transferencia, porque es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: salsa, merengue, boleros, danzón, guaracha, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación, esto aunado a ser un grupo musical con un renombre y experiencia para una fecha

tan especial como la es el día de la madre; a JHON AKENT CRISTIE (MEKATELYU), cédula de identidad número [redacted] para el concierto del mes de la niñez y la adolescencia con fecha 11 de setiembre de 2016, por el monto de ochocientos mil colones netos (¢800.000,00), porque es el grupo con repertorio Juvenil, (sea, progresivo, rock) cumpliendo con la solicitud técnica para Publico meta que participará en esta actividad el cual es menor de 30 años; a SON DE TIQUIZIA S.A. cédula jurídica número 3-101-536246 para el baile de la semana del Educador con fecha 19 de noviembre de 2016 por el monto total de mil ochocientos dólares americanos netos ($1.800,00), pagaderos al tipo de cambio del día de la transferencia, porque es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como es el repertorio de música plancha bailable como es el caso de canciones como Marco Antonio Solís, Chayanne, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con un renombre y experiencia para un público meta entre 20 a 35 años; a XENIA GUZMAN MORERA (LA SELECCIÓN), cédula de identidad número [redacted], para el baile de Fin de Año con fecha de 17 de diciembre de 2016, por el monto total de setecientos cincuenta mil colones netos (¢750.000,00), por presentar el segundo mejor precio, el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: salsa, merengue, boleros, danzón, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con amplia experiencia en público de 25 a 45 años y a INIGAMA SOLUCIONES AUDIOLOGICAS S.A. (MADERA NUEVA), cédula jurídica número 3-101-619736, para el baile del día del amor y la amistad con fecha 11 de febrero de 2017, por el monto total de un millón doscientos mil colones netos (¢1.200.000,00) porque es el grupo que cuenta con el repertorio musical y la debida experiencia en los géneros como: Música latinoamericana y costarricense, entre otros, solicitado por la Unidad de Cultura y Recreación esto aunado a ser un grupo musical con un renombre y experiencia para dicha

fecha. Los cheques se deben consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan nueve cotizaciones. Cargar a la partida presupuestaria 3.2.4 Proyectos Área Cultural y Recreativa./ Aprobado por seis votos a favor y tres votos en contra./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, justifica su voto negativo por cuanto considera que había otra opción, según indicó el MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, con la que el Colegio se podía ahorrar más de un millón de colones, por lo que propuso devolverlo a la Dirección Ejecutiva para que se analizar; sin embargo la Junta Directiva en su mayoría aprobó se ejecutara de esa manera.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, justifica su voto negativo porque cuando solicitó la palabra era para sugerir devolver esta compra a la Dirección Ejecutiva para que analizara nuevamente la solicitud de compra, ya que la Junta Directiva debe maximizar y buscar eficiencia en los recursos que se invierten, para hacer actividades en las que el colegio y colegiados se vean beneficiados.

Considera que esto no es la gran cosa, es cuestión de volver a revisar, al menos en lo hizo en media hora; lo cual es factible hacer.

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, externa que vota a favor ya que considera que si no se asignan proveedores, se tendría que correr para buscar nuevos proveedores y tomar una determinación en la que todos estén de acuerdo.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota positivo ya que concuerda con el señor Tesorero y es urgente aprobar estas compras antes de que los grupos musicales adquieran otros compromisos. Considera que en un lapso no muy grande, a partir de ahora, se puede mejorar la propuesta, sacando el máximo provecho en la elección de los grupos que se escogen.

3.6 Revisión de perfil de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal. **(Anexo 06).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio CLP-RH54-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Rosibel Arce Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que señala:

"Con el fin de brindar criterio relacionado con el requisito **"Educación"** para el cargo de Jefe de DPP y otros, se proporciona la siguiente información:

Al realizar el proceso de análisis de un puesto de trabajo se determinan las tareas (lista de responsabilidades, relaciones, condiciones de trabajo y asignaciones de supervisión sobre los equipos de trabajo) así como la especificación del puesto que los requisitos den educación, aptitudes y actitudes que se esperan de la persona que se debe contratar para cubrirlo.

Por tanto la descripción de un puesto de trabajo consta de dos partes:

A- ***Contenido del puesto*** (lista de tareas y responsabilidades)

B- ***Especificación del puesto*** (requisitos humanos, tales como educación, aptitudes y actitudes requeridas)

Una vez definidas las tareas que contendrá el cargo con la colaboración del superior inmediato, se concluye con los requisitos y el nombre que tendrá el puesto. No obstante cuando se definen la *especificación del puesto* se intenta responder a la pregunta **¿Qué experiencias y características humanas son necesarias para hacer bien este trabajo?**

No es fácil responder a esta pregunta, sin embargo muchas veces se responde en base al juicio personal, experiencia de supervisores o en algunos casos basándose en el análisis estadístico de relación entre características y desempeños.

Por tal motivo es importante para el Departamento de RRHH tener claridad de las tareas a desarrollar, con el fin de que la ***especificación del puesto*** *(*requisitos) se diseñe lo más cercano a lo que demanda el puesto.

En el caso particular de los cargos de Jefatura de DPP los requisitos que fueron asignados en la descripción del puesto inicial DP-DPP-01.versión 6 / octubre 2015, analizada por la Junta Directiva el pasado mes de marzo, se definieron realizando el ejercicio mencionado, donde además de analizar el tipo de responsabilidades que tendrá, cuando se asigna un

grado y especialidad profesional, en muchos casos también se realiza una revisión a los programas de carreras de las universidades para tener mayor exactitud del criterio.

La jefatura del Dpto. de DPP tendrá bajo su responsabilidad la administración de actividades de educación no formal (capacitación) entre otros, por lo tanto se requiere que su formación sea en administración preferiblemente en el ámbito educativo para una mayor sensibilidad con el tipo de cliente a quien le brindará el servicio su área a cargo. El profesional en administración educativa está en capacidad de ejecutar todo el ciclo administrativo (planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar) mostramos como ejemplo el programa de la UNED, Licenciatura en Administración Educativa:

Ahora bien, sí le damos un vistazo a las tareas que actualmente contiene el cargo **DP-DPP-01 "Jefe de DPP"** podremos confirmar que el peso más grande recae en la función como administrador. Asimismo los requisitos de capacitación en su momento eran en temas que fortalecieran los conocimientos relacionados con el ambiente a desenvolverse en Colypro, tales como manejo de personal, SEVRI, administración de educación no formal (capacitación) Desarrollo de proyectos y Calidad ISO, entre otros. Se adjunta el detalle de la ***especificación del puesto*** *(*requisitos) para el cargo DP-DPP-01"Jefe de DPP" .versión 6 / octubre 2015.

Requisitos del puesto:

- **Educación:** Licenciatura en Administración Educativa o afín
- **Experiencia:** 6 años en labores relacionadas con el puesto.

Formación:

- Aplicación de derecho laboral costarricense.
- SEVRI
- Administración de actividades de capacitación
- Planificación Estratégica.
- Desarrollo de proyectos
- Sistema de Gestión de Calidad ISO.

Habilidades Sociales y Personales:

- Liderazgo.
- Relaciones Humanas.
- Servicio al Cliente
- Trabajo en Equipo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Modificar parcialmente el acuerdo 12, tomado en la sesión 030-2016 realizada el jueves 07 de abril del 2016, sobre el perfil del Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal DP-DPP-01 "Jefe de DPP", de la siguiente manera:

"Requisitos del puesto:

Educación: Licenciatura en Administración Educativa o afín

Experiencia: 6 años en labores relacionadas con el puesto

Formación:

Aplicación de derecho laboral costarricense.

SEVRI

Administración de actividades de capacitación.

Planificación Estratégica.

Desarrollo de proyectos.

Sistema de Gestión de Calidad ISO."

./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Tesorería.

4.1 Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 07.

El M.Sc. Jiménez Barboza, presenta listado de pagos de la cuenta número [redacted], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro colones con setenta y un céntimos (¢49.883.344,71) y de la cuenta número [redacted] de COOPENAE COLEGIO por un monto de dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco colones con setenta céntimos (¢2.623.265,70); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [redacted], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro colones con setenta y un céntimos (¢49.883.344,71) y de la cuenta número [redacted] de COOPENAE COLEGIO por un monto de dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco colones con setenta céntimos (¢2.623.265,70). El listado de los pagos de fecha 17 de mayo de 2016, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

4.2 Informe de Morosidad del mes de abril del 2016**. (Anexo 08).**

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, mediante el oficio CLP-UCF 33-16 de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Carlos A. Ugarte Acevedo, Jefe Financiero, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, presentan el informe de morosidad:

"Reciba un saludo de la Unidad de Cobro y FMS del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Colegio, y la política de Cobro POL/PRO-COB04, se brinda un informe de la morosidad del Colegio del mes de Abril del 2016, la cual se detalla a continuación:

1- MOROSIDAD COLEGIADOS ACTIVOS

Cantidad de Colegiados Activos Morosos a Abril del 2016

Período 2016	Colegiados	Monto en Millones
ENE	6802	73.148
FEB	7836	76.193
MAR	6412	72.323
ABR	6350	74.505

Cantidad de Colegiados Activos Morosos

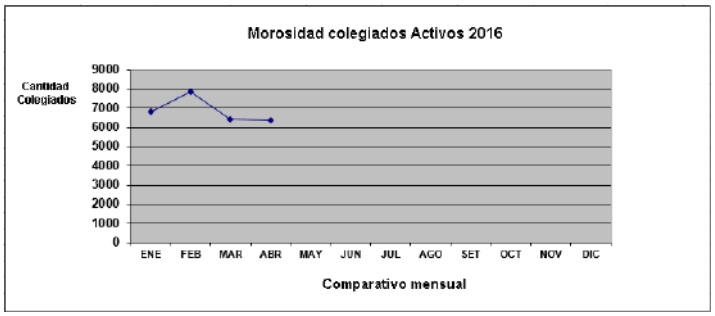

Cantidad en colones Colegiados Activos Morosos

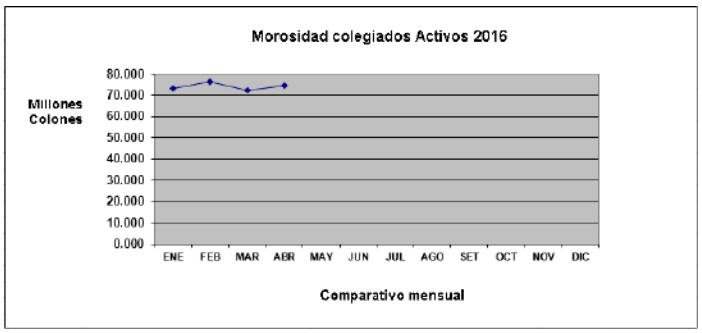

Al 30 de abril del 2016, se da una disminución de **62** colegiados activos morosos y un aumento en colones de **¢ 2, 181,464.42**, en comparación a la morosidad de activos morosos al 30 de marzo del 2016.

Los aumentos se encuentran reflejados en la cuota **2** en un **(7.56%)**, en la cuota **4** en un **(61.45%),** los colegiados que se encuentran en la cuota 4 de no cancelar o realizar algún abono se estará procediendo con la suspensión de la colegiatura en el transcurso del mes de mayo del año en curso.

Según análisis de la cartera de morosidad al **30 de abril del 2016**, existe un total de **202** colegiados activos morosos con **5** cuotas o más, los cuales a la fecha se encuentran en la siguiente situación:

189 Colegiados activos morosos en proceso de publicación en el Diario Oficial la Gaceta para notificación de cobro, la cual se realiza previa al proceso de suspensión, en el caso de que dichos colegiados no cancelen, realicen un abono a la deuda o arreglo de pago se procederá con la suspensión respectiva.

5 Colegiados activos morosos por error administrativo, el cual ya fue corregido en el sistema de colegiados.

5 Colegiados que a la fecha del informe ya cancelaron el monto adeudado.

3 Colegiados que a la fecha del informe ya habían realizado abono a la deuda.

Gestión de cobro realizada a los colegiados activos:

ABRIL 2016	
Descripción	**Total general**
Cantidad de colegiados con gestión de cobro	**981**
Llamadas realizadas	**1447**
Colegiados no localizados	**303**
Colegiados localizados	**371**
Colegiado se les dejo mensaje con familiares	**124**
Colegiados contacto por correo	**12**
Colegiados no se le realizó gestión (*)	**171**
Mensajes de texto enviados	**68**
Errores Administrativos	**6**
Saldo Inicial de cartera trabajada	**24,473,694.25**
Saldo recuperado del mes	**9,624,186.77**

(*) Son aquellos colegiados que al realizar la revisión previa a la gestión del cobro se logra determinar que les están rebajando doble cuota, o algunos casos han realizado un abono a la deuda.

2- MOROSIDAD COLEGIADOS SUSPENDIDOS

Cantidad de Colegiados Suspendidos

Período 2016	Colegiados	Monto en Millones
ENE	2822	104.749
FEB	2817	104.783
MAR	2855	105.586
ABR	2778	102.813

Cantidad de Colegiados Suspendidos

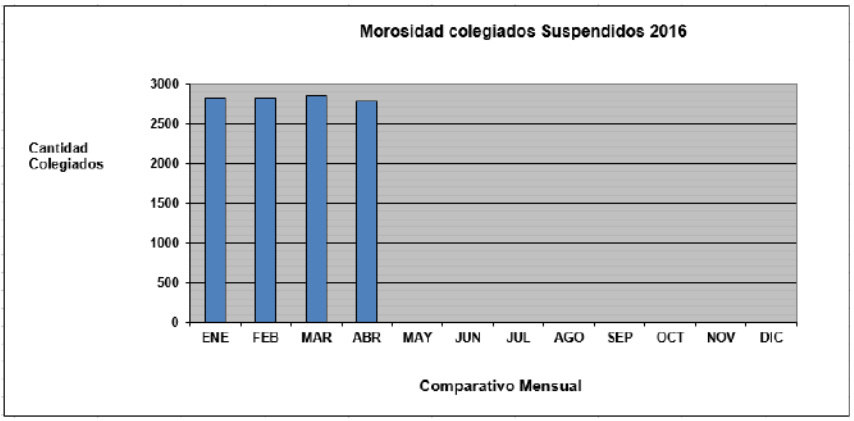

Cantidad en colones Colegiados Suspendidos

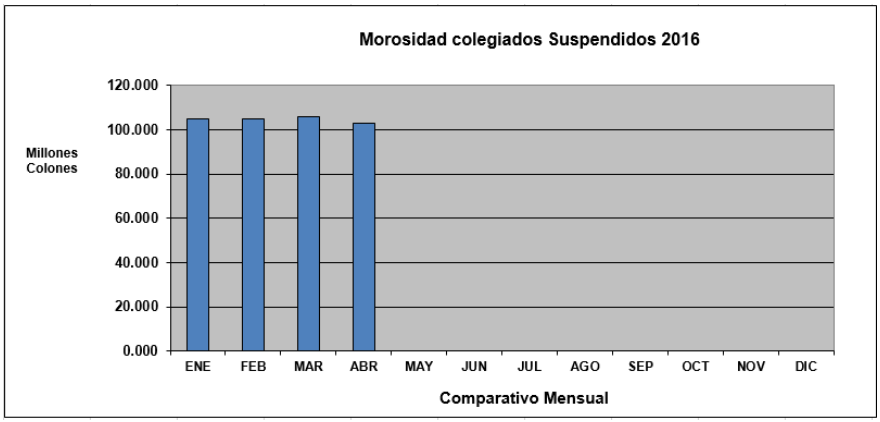

Se dio una disminución de **77** colegiados suspendidos y en colones de **¢ 2, 773, 037.50** en el total de la morosidad suspendidos al 30 de abril del 2016, en comparación con el total de la morosidad suspendidos al 31 de marzo del 2016.

Gestión de cobro realizada a los colegiados suspendidos:

ABRIL 2016	
Descripción	**Total general**
Colegiados suspendidos trabajados	**48**
Colegiados normalizaron su condición de morosidad	**26**
Colegiados q siguen suspendidos	**22**
Monto Total Recuperado	**814,025.00**

La Unidad de cobro en el mes de febrero del 2016 ha realizado el envío de correos masivos por notificación de cobro tal como se detallan a continuación:

Mes	Cantidad	Morosidad
06 abril del 2016	1184	Colegiados suspendidos
08 abril del 2016	2240	Colegiados activos
23 abril del 2016	1168	Colegiados suspendidos
30 abril del 2016	1355	Colegiados activos

ARREGLOS DE PAGO

En la actualidad existe una cartera de **63** arreglos de pago al **30 de abril del 2016** por un monto de **¢ 2, 413,354.85**, los cuales se detallan a continuación:

48 Letras de cambio para un total de **¢2, 133,279.85**, trasladadas a la Asesoría Legal de Junta Directiva para que se analice si se procede a realizar el cobro Judicial o registrarlas como incobrables.

15 Letras de cambio para un total de **¢ 280,075.00** que se mantienen en proceso de cobro.

A la fecha se mantienen las situaciones detalladas en informes anteriores las cuales serán subsanadas con el nuevo sistema de colegiados que se encuentra en proceso.

1. Automatizar varios de los procesos de la Unidad que actualmente son realizados de forma manual.
2. Envío de correos masivos enviados directamente del sistema de colegiados.
3. Realizar los cierres directamente en el sistema.
4. Poder enviar a rebajar doble cuota a los colegiados suspendidos y retirados.
5. Disminución de creación de notas de crédito, aplicación de cuentas por pagar.
6. Inclusión de las publicaciones de las Gacetas de forma digital en el sistema.
7. Entre otros.

Además un Aumento en la cantidad de trámites del FMS, producto del aumento de los colegiados activos.

En lo que respecta al plan piloto del proceso disciplinario ante MEP, a la fecha de este informe de los 10 colegiados, 6 colegiados suspendidos normalizaron la situación con el Colegio y se estaba a la espera de la publicación de la suspensión de los colegiados a trasladar en el diario oficial la Gaceta por lo tanto serán trasladados a la Unidad de Fiscalización en el mes de mayo del 2016."

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que se seguirá viendo el mismo informe todos los meses, porque si no hay innovación en la gestión de cobros se continuará en lo mismo.

Apunta varias posibilidades, como lo es rebajar de la tarjeta de crédito o débito, segmentar la cartera para poder buscar la forma en la cual se puede llegar de diferentes formas a los colegiados. Señala que en la gestión de cobros de deben hacer dos cosas, primero programar y luego convencer y muchas veces el convencimiento no lo realiza el dueño de la cuenta, sino lo hace el amigo del que debe, por ello considera importante la publicación de las personas morosas.

Hace un llamado a la administración para que busque formas innovadoras de cobro, sino se continuará en lo mismo todo el tiempo, tratando de presionar un poco más a los colegiados que están debiendo y recalca a la Fiscalía que en la medida de lo posible realice toda la gestión que pueda hacer, para agregar recursos al Colegio.

El señor Tesorero sugiere dar este informe por recibido y solicitar a la administración que proponga otras medidas de cobro.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, informa que este tema lo ha estado trabajando la Unidad de Fiscalización, ya que tienen una incidencia directa en el proceso de notificación, el cual es muy difícil pues algunas notificaciones son devueltas, aunado a que cuando la persona se incorpora esta elige cuál será su modo de pago.

Al no laborar el colegiado o estar incapacitado genera una situación de morosidad, siendo para el Colegio imposible determinar por qué razón no está ingresando si estaba incluido en planilla o se desconoce si la persona estaba interina, desconoce que debe hacer un retiro temporal e inicia a acumular una morosidad, suspendiéndose después de cierto tiempo.

Concluye indicando que en estos días presentará un informe de la cantidad de notificaciones que se han trasladado al MEP, quien responde "siganlas trasladando pero para nosotros es materialmente imposible hacer un accionar"; lamentablemente el Colypro es un colegio profesional y no son el empleados, solo hacen el proceso de notificación de las personas que están ejerciendo ilegalmente. Añade que algunas de las acciones que se pueden tomar al respecto es basándose en las listas de personas morosas que aún siguen trabajando establecer una demanda contra el MEP, porque se están utilizando recursos públicos para pagar dedicación exclusiva y pluses a las personas que están ejerciendo ilegalmente la profesión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLP-UCF 33-16 de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Carlos A. Ugarte Acevedo, Jefe Financiero, el cual cuenta con el visto bueno del M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, en el que se describe el informe de morosidad del mes de abril 2016. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente una propuesta a la Junta Directiva con estrategias más innovadoras y agresivas de cobro con el fin de recuperar el total de dinero adeudado por los

colegiados./ Aprobado por nueve votos/ Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, al Lic. Carlos A. Ugarte Acevedo, Jefe Financiero, al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO QUINTO: **Asuntos de Fiscalía.**

5.1 Incorporaciones. **(Anexo 09).**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta solicitud para la aprobación de cincuenta y cinco (55) profesionales, para la juramentación a realizarse el viernes 27 de mayo de 2016.

En virtud de lo anterior la M.Sc. Morales Morera, Fiscal, da fe que los atestados de estos (55) profesionales, fueron revisados por el Departamento de Fiscalía y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda**:**

ACUERDO 13:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (55) personas, acto que se ratifica con la juramentación a realizarse el viernes 27 de mayo de 2016.

APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
ACOSTA	GARCÍA	MAURENE	110540899	072749
AGUILAR	BARRANTES	CAROLINA	110310763	072752
AGUILAR	RODRÍGUEZ	MARLEN YESENIA	205780253	072769
ALFARO	SÁENZ	JULIO CÉSAR	114560564	072777
ÁLVAREZ	MORA	CINDY	110440713	072761
ÁLVAREZ	MORA	YULIANA MARÍA	701530935	072772
ÁLVAREZ	SEGURA	SUSANA MARÍA	113370189	072745
AZOFEIFA	GUZMÁN	ALEJANDRA F.	701990181	072779
BARQUERO	TORRES	FREDDY JESÚS	702020686	072781
BRENES	ROJAS	YULEISY	702210946	072750
CALDERÓN	JIMÉNEZ	ALEJANDRA	702110853	072773
CAMACHO	MEDINA	JÉSSICA	110580806	072774

1	**CASTRO**	**ARIAS**	**ALONSO**	**603460265**	**072735**
2	**CASTRO**	**JIMÉNEZ**	**KARLA ESTER**	**701840917**	**072778**
3	**CHACÓN**	**TREJOS**	**DAYANNA**	**115370971**	**072782**
4	**CHAVARRÍA**	**COREA**	**KENDY**	**702020549**	**072783**
5	**CHAVARRÍA**	**LEÓN**	**JEANNETTE ELENA**	**701770918**	**072755**
6	**CLAVIJO**	**BARRETO**	**ZULMA SADINA**	**800890341**	**072753**
7	**CORRALES**	**LÓPEZ**	**ARELIS YOLANDA**	**110530625**	**072741**
8	**DUARTE**	**CRUZ**	**KAREN YAIMA**	**155802683113**	**072785**
9	**FERNÁNDEZ**	**ELIZONDO**	**VIRGINIA**	**502440212**	**072751**
10	**GARCÍA**	**AZOFEIFA**	**SULLY LIZETH**	**701990213**	**072768**
11	**GARRO**	**SÁNCHEZ**	**JONATHAN**	**701540166**	**072766**
12	**GÓMEZ**	**MARTÍNEZ**	**DEYANIRA**	**503480618**	**072789**
13	**GÓMEZ**	**MENDOZA**	**SANDRA**	**701210431**	**072767**
14	**JIMÉNEZ**	**FERNÁNDEZ**	**SANDRA P.**	**701690810**	**072775**
15	**JIMÉNEZ**	**VÁSQUEZ**	**MARÍA ISABEL**	**502170314**	**072756**
16	**LEÓN**	**AGÜERO**	**TERESITA**	**304150764**	**072748**
17	**MENDOZA**	**VINDAS**	**ROSSE MERY**	**701760899**	**072754**
18	**MENENDEZ**	**PÉREZ**	**SARA**	**700980939**	**072764**
19	**MOLINA**	**HINE**	**MACEL ESTRELLA**	**900880621**	**072786**
20	**MONTERO**	**ROJAS**	**MARÍA LISSETTE**	**701270584**	**072743**
21	**MORA**	**UREÑA**	**GRETTEL**	**701780706**	**072759**
22	**MORALES**	**BOLAÑOS**	**SEIDI**	**700990748**	**072763**
23	**MOREIRA**	**SEQUEIRA**	**MARCELA**	**701820026**	**072746**
24	**MORENO**	**SALAZAR**	**ANGÉLICA**	**503790247**	**072736**
25	**NAVARRO**	**MORA**	**LUCÍA CAROLINA**	**701850942**	**072788**
26	**PORRAS**	**LEÓN**	**JOSÉ DAVID**	**115930252**	**072737**
27	**QUINTERO**	**VALVERDE**	**LAURA**	**112700663**	**072770**
28	**REYES**	**PALMA**	**SANDRA MILEYDI**	**701100160**	**072758**
29	**RODRÍGUEZ**	**MADELYN**	**ENID**	**184000638234**	**072776**

RODRÍGUEZ	**CARTÍN**	**FLORY IVETTE**	**204240201**	**072760**
ROJAS	**MIRANDA**	**VIVIANA**	**604150022**	**072747**
SALAZAR	**ÁVILA**	**KATIA**	**109630014**	**072739**
SALGADO	**MENDOZA**	**IRENE**	**800840043**	**072742**
SÁNCHEZ	**BADILLA**	**MILENA**	**701610165**	**072784**
SÁNCHEZ	**UGALDE**	**KAROLINA ISABEL**	**114710303**	**072762**
SIBAJA	**MORA**	**JOSÉ LUIS**	**105860951**	**072765**
SOLANO	**CÉSPEDES**	**ANDREA**	**701420756**	**072787**
TORRES	**CASTILLO**	**CLAUDIA ARELYS**	**701590582**	**072738**
VARGAS	**FERNÁNDEZ**	**ELIETH MARÍA**	**107150970**	**072757**
VARGAS	**VARGAS**	**JANNELA**	**303970568**	**072780**
VEGA	**DUARTE**	**ALBERTO**	**700710257**	**072740**
VILLEGAS	**MÉNDEZ**	**ROY ALEJANDRO**	**603490912**	**072771**
WATSON	**CARAZO**	**TATIANA**	**701090579**	**072744**

./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Incorporaciones./

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, sugiere solicitar a la Fiscalía presente un informe a la Junta Directiva sobre la cantidad mensual de las personas que se han incorporado y retirado el Colegio en los últimos meses.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Solicitar a la Fiscalía presente a la Junta Directiva un informe sobre la cantidad mensual de personas que se han incorporado y los retiros que se han tramitado en los últimos cinco meses. Sobre lo actuado deberá presentar informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar el viernes 20 de mayo de 2016./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./

5.2 FCLP 054-2016, calendario de asambleas regionales 2016. **(Anexo 10).**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, mediante oficio FCLP 054-2016 de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por su persona, presenta propuesta de calendario para la realización de las Asambleas Regionales 2016.

Añade que a pesar de que se trató de hacer un acomodo algunas asambleas regionales chocan con actos de juramentaciones, se está tratando de mover algunas, pero eso depende de la disponibilidad del salón o realizar actos de juramentación los viernes en la mañana y en la tarde.

Se trató de que las fechas no chocaran con congresos o actividades programadas en calendario escolar, la única asamblea que no pudo arreglar es la que choca con la Asamblea del SEC.

La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, recuerda que el año pasado los miembros de Junta Directiva se rotaron para asistir a las actividades, considera que se trabajó de buena manera e insta a los presentes a colaborar para no dejar solas a la señora Presidenta y a la señora Fiscal.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica a los presentes que se pasará previamente una lista a fin de determinar cuáles miembros de Junta Directiva asistirán a las actividades; considera que esta lista se puede pasar por mes.

Sugiere remitir este cronograma a las Juntas Regionales.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio FCLP 054-2016 de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que presenta el calendario de Asambleas Regionales 2016:

Asambleas Regionales 2016	
Región	**Fechas (sábados)**
Occidente	23 de julio
Guápiles	06 de agosto
Alajuela	20 de agosto

San José	27 de agosto
Heredia	10 setiembre
Puntarenas	17 de setiembre
San Carlos	24 de setiembre
Pérez Zeledón	01 de octubre
Turrialba	15 de octubre
Limón	29 de octubre
Guanacaste	12 de noviembre
Cartago	19 de noviembre
Coto	26 de noviembre

Aprobar este calendario y trasladarlo a las Juntas Regionales, Tribunal Electoral y Dirección Ejecutiva. Solicitar a las Juntas Regionales gestione mínimo con un mes de anticipación, la contratación de la alimentación y lugar del evento.; con la finalidad de comunicar a los colegiados de la zona el lugar y hora en que se realizará la Asamblea./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a las Juntas Regionales, Tribunal Electoral y Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./

5.3 CLP-UIL-075-05-2016, entrega de nota del Consejo Superior de Educación. **(Anexo 11).**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, da lectura al oficio CSS-0285-2016 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, en el que señala:

"Reciba un cordial saludo. En la sesión No. 15-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de marzo del año en curso, se realizó al Plenario la presentación del tema "Efecto de las características del docente, el centro educativo y el entorno en que se localizan los colegios sobre la deserción y la repitencia", por parte de los señores Eida Calvo Arias, Jorge Quesada Lacayo y Leonardo Sánchez. Al respecto se estableció el acuerdo No.05-15-2016, que a continuación se transcribe:

El Consejo Superior de Educación por unanimidad:

Acuerdo 05-15-2016

Agradecer la información y reiterar el interés de este Consejo de profundizar en la discusión sobre la calidad de la calidad inicial y en general la formación docente como un aspecto medular de la excelencia en el sistema educativo.

Solicitar a la Secretaría General remitir una carta de agradecimiento y reconocimiento al COLYPRO por esta importante investigación."

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y publicarla en los medios internos del Colegio.

La señora Fiscal sugiere incluirla en el boletín del Colegio.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sugiere que la Fiscalía continúe dando seguimiento a este tema programando reuniones con el Consejo Superior de Educación, para que este órgano empiece a coordinar y no deje al Colegio en el limbo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CSS-0285-2016 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, en el que agradece y reconoce la información suministrada por el Lic. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en el tema "Efecto de las características del docente, el centro educativo y el entorno en que se localizan los colegios sobre la deserción y la repitencia", por parte de los señores Eida Calvo Arias, Jorge Quesada Lacayo y Leonardo Sánchez". Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para su publicación./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Sra. Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 11)./

ACUERDO 17:

Agradecer al Consejo Superior de Educación, el interés manifestado en el oficio CSS-0285-2016 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por la Sra. Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación y solicitar se tome en cuenta a la hora de implementar las acciones que el Consejo considere

gracias al aporte de la investigación "Efecto de las características del docente, el centro educativo y el entorno en que se localizan los colegios sobre la deserción y la repitencia"./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Sra. Flor Cubero Venegas, Secretaria General del Consejo Superior de Educación./

5.4 CLP-UIL-074-05-2016, informe de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre la situación en Colegios Nocturnos de Costa Rica**. (Anexo 12).**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, hace referencia al oficio CLP-UIL-074-05-2016 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en el que señala:

"Mediante la presente hago entrega del informe sobre la auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre la situación en Colegios Nocturnos de Costa Rica, Nro. DFOE–EC–IF–09–2016 del 25 de abril de 2016 "*Informe de la auditoria operativa sobre la eficacia y eficiencia del servicio recibido por el usuario de los Colegios Nocturnos*"**.**

Datos Generales de la Auditoria:

Objetivo de la Auditoria:

Determinar la eficacia y eficiencia del servicio que brinda la modalidad educativa de colegios nocturnos, a partir de una valoración realizada desde la perspectiva de los usuarios.

Periodo abarcado:

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Metodología:

La valoración de la eficacia y eficiencia del proceso educativo a partir de la percepción que brindaron los directores, docentes y estudiantes mediante una consulta a la totalidad de colegios nocturnos del país en el año 2015 (55 académicos y 2 técnicos), se consideraron 57 directores, se trabajó con una muestra representativa de 2.056 estudiantes y 362 docentes, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de un 5%.

A partir de un proceso de consulta se construyeron una serie de variables que se detallan a continuación:

Variables Críticas de Calidad
Condiciones en que se brinda el servicio educativo
Gestión del servicio del centro educativo
Mecanismos que propician el acceso y permanencia de las y los estudiantes

Fuente: Informe de Contraloría

Los indicadores de eficacia del servicio que prestan los colegios nocturnos se establecen a partir de medir los indicadores para cada una de las variables se establecen tres valoraciones:

- Indicador es mayor o igual a 85 puntos: Gestión razonable
- Indicador es menor a 85 o igual a 70 puntos: Oportunidades de Mejora
- Indicador menor a 70 puntos: Acciones Inmediatas de Mejora.

Resultados de interés de la Auditoria:

Modalidad de Colegios Técnicos en el país:

Características	Indicador
Estudiantes matriculados año 2014	47. 000 (14.4% de la matrícula total para secundaria)
Cantidad de centros educativos 2014	56 (15% de la cantidad total de centros educativos)
Deserción	30% para III Ciclo
	18.6% para el IV Ciclo Diversificado
Eficacia del servicio educativo	60.9 puntos, se requiere Acciones Inmediatas de Mejora
Tipo de modalidad	Enseñanza presencial

Fuente: Informe de Contraloría

Hallazgos de la Auditoria

Tema 1: Condiciones en que se brinda el servicio educativo:

Hallazgo *1.1*: El servicio educativo que brindan los Colegios Nocturnos se presta en condiciones de infraestructura insuficiente o no apta para las necesidades de los directores, los docentes y estudiantes y enfrentan limitaciones en el acceso y aprovechamiento de las instalaciones existentes.

Aspectos	Valoración
Disponibilidad acceso y condiciones de infraestructura	32% de los directores indicaron que enfrentan restricciones para utilizar las aulas existentes
	61.3% de los docentes ha tenido problemas para acceder
	41.9% no pudo dar clases por acceso a un aula
Espacio, higiene y ventilación	25.8% de los estudiantes y 51,4%de los docentes consideran inadecuadas las condiciones de iluminación
Mobiliario	61.3% de los docentes indicó que es insuficiente respecto a las necesidades de la población
Disponibilidad y acceso a los laboratorios de computo	35.1% tienen acceso 15.8% no cuenta con laboratorio de cómputo
Disponibilidad y acceso a biblioteca	45.6% tienen acceso 8.8% no cuenta con biblioteca
Disponibilidad y acceso a los servicios sanitarios	38.9% de los estudiantes indicaron que la cantidad de servicios sanitarios es insuficiente 88.2% señaló que las condiciones de aseo y limpieza no son adecuadas o no cuentan con suministros como jabón y papel.
Seguridad en la zona del centro educativo	58.1% de los estudiantes se siente seguro 50.1% de los docentes se siente seguro
Seguridad en lo interno de los colegios	67.8% y 69.1% de los estudiantes y docentes se sienten seguros 46.8% y 34% manifestaron que se presentan incidentes de hurtos, amenazas y agresiones.

Tema 2: Gestión del Servicio Educativo de los Colegios Nocturnos

Hallazgo 2: Debilidades en la gestión del servicio educativo que se brinda a los docentes y estudiantes de los colegios nocturnos.

Aspectos	Valoración
Visitas de asesoría o supervisión	32% de los directores manifestaron no recibir visitas en el 2014
	74% de los directores consideraron insuficientes las visitas de supervisión o asesoramiento
Implementación del PIAD	43.9% de los colegios nocturnos
Puntualidad docente	30.9% de los estudiantes indica que los docentes usualmente llegan tarde 68% estudiantes indican que son puntuales

Tema 4: Medición de la eficacia y eficiencia del servicio educativo que brindan los Colegios Nocturnos

Hallazgo 4.1: La mediciones de las variables seleccionadas reflejan resultados que se ubican en el rango de "Acciones Inmediatas de mejora" lo cual impacta negativamente la eficacia y eficiencia en el servicio educativo que brindan los Colegios Nocturnos.

Los indicadores de eficacia del servicio que prestan los colegios nocturnos se establecen a partir de medir los indicadores para cada una de las variables se establecen tres valoraciones:

- Indicador es mayor o igual a 85 puntos: Gestión razonable
- Indicador es menor a 85 o igual a 70 puntos: Oportunidades de Mejora
- Indicador menor a 70 puntos: Acciones Inmediatas de Mejora.

Cuadro N° 3
Eficacia del servicio educativo que brindan los colegios nocturnos

Detalle	Nota	Criterios
Indicador de Eficacia del servicio educativo	**60,9**	**Acciones inmediatas de mejora**
Condiciones en que se brinda el servicio	59,4	Acciones inmediatas de mejora
Uso de las aulas y mobiliario	68,0	Acciones inmediatas de mejora
Disponibilidad de aulas	*94,0*	*Oportunidades de Mejora*
Condiciones de aulas y mobiliario	*60,7*	*Acciones inmediatas de mejora*
Uso de otras instalaciones	48,4	Acciones inmediatas de mejora
Disponibilidad de laboratorios	*36,0*	*Acciones inmediatas de mejora*
Disponibilidad de comedores	*58,0*	*Acciones inmediatas de mejora*
Disponibilidad de bibliotecas	*46,0*	*Acciones inmediatas de mejora*
Disponibilidad y uso de Servicios sanitarios	*53,7*	*Acciones inmediatas de mejora*
Condiciones de Seguridad (Presencia policial o guardas)	64,3	Acciones inmediatas de mejora
Instalaciones colegio (interna)	*69,8*	*Acciones inmediatas de mejora*
Zona periférica colegio (externa)	*56,0*	*Acciones inmediatas de mejora*
Gestión del servicio educativo	64,9	Acciones inmediatas de mejora
Horario matrícula y trámites acorde a las necesidades	*75,0*	*Oportunidades de Mejora*
Supervisión y asesoría	*30,2*	*Acciones inmediatas de mejora*
Cumplimiento del tiempo lectivo	88,5	Razonable
Seguimiento a estudiantes	64,9	Acciones inmediatas de mejora
Mecanismos para acceso y permanencia de estudiantes	68,4	Acciones inmediatas de mejora
Cobertura de la población meta (Avancemos)	*34,0*	*Acciones inmediatas de mejora*
Cobertura de la población meta (Transporte)	*80,0*	*Razonable*
Cobertura de la población meta (Alimentación)	*61,2*	*Acciones inmediatas de mejora*

Fuente: CGR con información del MEP, Directores, Docentes y Estudiantes Colegios Nocturnos

Principales disposiciones del Informe de la Contraloría General de la República:

A continuación se realiza una extracto de las principales disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Dra. Sonia Marta Mora en calidad de Ministra de Educación Pública:

***"4.4** Diseñar e implementar los procedimientos y mecanismos de control que permitan el cumplimiento de la Política de Infraestructura aprobada por el Consejo Superior de Educación en Sesión N° 12-2012 del 23 de abril de 2012 (...)*

***4.5** Instruir a las instancias competentes dentro del MEP, para que se definan e implementen acciones concretas para que las aulas, servicios sanitarios, comedores, y demás instalaciones de los colegios nocturnos, reúnan las condiciones de suficiencia*

(cantidad), espacio, ventilación e higiene, así como el aprovisionamiento necesario para la adecuada prestación del servicio educativo (…)

***4.6** Instruir a las instancias competentes dentro del MEP, para que se realicen visitas de supervisión y asesoría a todos los colegios nocturnos y a los docentes que laboran en éstos; de forma tal, que se cumpla la programación anual establecida (…)*

***4.7** Realizar un análisis de las causas que originan la pérdida de lecciones en colegios nocturnos, durante el tiempo que toma nombrar al sustituto a los docentes que renuncian o son trasladados, y en función de los resultados obtenidos en ese análisis, tomar medidas correctivas específicas que permitan disminuir dicha pérdida de lecciones. (…)*

***4.8** Ordenar a las instancias competentes del MEP, el registro y actualización permanente de la información requerida por el Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD) en todos los colegios nocturnos, con el fin de que se disponga de información que permita entre otros aspectos, la trazabilidad del desempeño del estudiante durante su permanencia en el sistema educativo, un mayor detalle de la gestión de los docentes y de las características de la población estudiantil para la toma de decisiones. (…)"*

Recomendaciones del Informe de la Contraloría General de la República

A continuación se realiza una extracto de las principales recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Dra. Sonia Marta Mora en calidad de Ministra de Educación Pública:

"*4.10 Se recomienda analizar la posibilidad de ampliar la gama de asignaturas para las cuales el MEP ofrece lecciones de fortalecimiento a los estudiantes de colegios nocturnos.*

***4.12** Se recomienda coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública o bien con la Policía Municipal, del cantón correspondiente, para que se valore la posibilidad de instaurar presencia policial en las inmediaciones de los colegios nocturnos, durante las horas de entrada y salida de clases."*

Valoración del Informe Nro. DFOE – EC – IF – 09 – 2016 del 25 de abril de 2016 "Informe de la auditoria operativa sobre la eficacia y eficiencia del servicio recibido por el usuario de los Colegios Nocturnos" por parte de la Unidad de Investigación Laboral.

El informe viene a realizar un estudio desde un enfoque social de las condiciones en las cuales se encuentran los colegios nocturnos, partiendo desde una valoración de los usuarios de estos. Se consideró la opinión de docentes, directores y personas estudiantes, y se tomó como ámbito de estudio las condiciones en que se brinda el servicio educativo, la gestión del servicio del centro educativo y los mecanismos que propician el acceso y permanencia de las y los estudiantes.

El informe evidencia la realidad de los centros educativos nocturnos, desde el enfoque docente esto permite a su vez comprender las condiciones en las que se ejerce la docencia, las limitaciones y los retos que el profesional en educación tiene para sacar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A su vez, el informe precisa el marco jurídico internacional, y nacional sobre el cual se debe basar la atención de los servicios educativos, desde un enfoque de los derechos humanos el Estado está en la obligación de suplir las condiciones necesarias para que los servicios educativos se desarrollen de la mejor manera posible.

La realidad por otra parte nos evidencia que aunque el Ministerio de Educación Pública cuenta con la normativa para avanzar en la solución de los problemas detectados, la no aplicación de la misma, o su eventual aplicación ineficiente son los principales obstáculos para solventar las brechas evidenciadas en el informe.

Esto implica por los menos dos consideraciones, primero de fondo la discusión no es solo de recursos, sino de toma de decisión política con respecto a establecer prioridades, segunda se evidencian problemas de gestión de la infraestructura educativa, entre centros diurnos y nocturnos, dada la carencia de una visión integral y entender los centros educativos como bien público[1] .

Esto es uno de los principales elementos que destaca el informe de Contraloría tal como se cita a continuación:

[1] La Procuraduría General de la República mediante oficio 035 – J del 5 de agosto de 1997 señaló que " Las instalaciones educativas mientras estén destinadas al cumplimiento del fin o actividad de interés público como lo es la educación, se considerarán bienes de dominio público", así mismo el MEP mediante la circular DVM – A – 017 – 2012 establece que: "… los centros educativos son considerados bienes de dominio público, lo que implica que cuando varias instituciones educativas compartan una misma infraestructura ambas tendrán el derecho al uso total de las instalaciones".

"*Las limitaciones en el acceso a las instalaciones existentes, son la resultante de la aplicación parcial de la Política de Infraestructura Educativa emitida por el Consejo Superior de Educación, en Sesión N° 12-2012 del 23 de abril de 2012 y afecta la eficacia del servicio que reciben los usuarios y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles, generando una brecha de calidad y una desigualdad en las condiciones y servicios entre colegios diurnos y nocturnos.*

La referida Política de Infraestructura establece que los colegios nocturnos que comparten instalaciones con otra modalidad educativa, deben tener acceso a la totalidad de las instalaciones existentes, por ende su aplicación en todos sus extremos, por parte de la administración de los centros educativos en donde operan los colegios nocturnos, incrementaría la eficiencia en el uso de las aulas en un 35,9%, de los laboratorios de cómputo en un 105% y de las bibliotecas en un 73,1%. Cabe resaltar que dichas mejoras en la eficiencia se lograrían, sin necesidad de realizar inversiones adicionales en la infraestructura de los centros educativos."

Por otro lado, la naturaleza del informe no desarrolla políticas específicas para el sector docente, más allá de la necesidad explícita de supervisión y acompañamiento pedagógico que el Ministerio de Educación Pública actualmente no está cumpliendo.

Esto abre una ventana de oportunidad para someter a discusión una agenda de políticas de acompañamiento docente en la modalidad nocturna, que por otra parte no ha sido desarrollada a profundidad en el Colegio Profesional.

Entre los principales ámbitos de interés en ésta línea están:

1. Necesidades de Formación: establecer temas prioritarios, así como programas específicos que permitan el acceso y la permanencia del docente en las actividades de desarrollo profesional, acorde con las condiciones propias del docente de colegios nocturnos.
2. Necesidades en el ámbito de acompañamiento legal.
3. Revisión del currículo académico de los colegios nocturnos dado que es el mismo currículo para la población de colegios diurnos, no obstante la población y las condiciones de la misma son diferentes.

Recomendaciones para la Junta Directiva del COLYPRO

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes tiene como misión:

"Velar para que la sociedad costarricense reciba una educación de calidad, mediante el cumplimiento del ejercicio legal, ético y competente de las profesiones establecidas por su Ley Orgánica, procurando el desarrollo profesional y el bienestar de las personas colegiadas"

Así mismo en sus fines constitutivos emanados por Ley de la República 4770 se indica que:

"*c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de los mismos;*

d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes;

Se recomienda a Junta Directiva:

- Estudiar la posibilidad de establecer programas de desarrollo profesional y personal específicos para la población docente de la modalidad nocturna en base a priorizar temas acorde con las condiciones propias del docente de colegios nocturnos.
- Estudiar la posibilidad de realizar un estudio del currículo académico para la modalidad nocturna y determinar su pertinencia para realizar recomendaciones al Ministerio de Educación Pública."

La señora Fiscal sugiere que el Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, valore la posibilidad de tener entre su cartera de facilitadores, profesionales que estén anuentes a trabajar en la sección nocturna, dado que cuando fue Presidenta de la Junta Regional de Occidente, los colegiados se quejaban que solo los docentes de colegios diurnos tenían acceso a capacitación y el Colegio necesita capacitadores que estén anuentes a brindar capacitaciones en los colegios nocturnos.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que los docentes de colegios nocturnos son profesionales, pero no tienen formación en andragogía y los estudiantes de

los colegios nocturnos en su mayoría son adultos y aprenden de otra manera, por lo que es importante brindarles la capacitación adecuada.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, como ex directora de colegio nocturno concuerda que hace falta capacitación para los docentes de estas instituciones, nunca fueron tomados en cuenta. Añade que así como en los colegios técnicos se hace examen de bachillerato diferente, también en los colegios nocturnos se debe aplicar un examen diferente, ya que el número de lecciones son menos y en el examen se les exige la misma dificultad.

La señora Fiscal, sugiere trasladar este oficio al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal y como colegio profesional deben de realizar una propuesta de esta problemática para que se establezca la diferencia, la población y situación es diferente; considera que actualmente hay una medida estándar para todos.

La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, recuerda a los presentes que actualmente existen colegios técnicos profesionales nocturnos, siendo la parte curricular académica y técnica son muy diferentes.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLP-UIL-074-05-2016 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en el que informa sobre la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la situación en Colegios Nocturnos de Costa Rica. Trasladar este oficio al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal con la finalidad de que acoja las recomendaciones de este documento y elabore una propuesta para atender las necesidades de capacitación y curriculares de los colegiados que laboran en la educación con modalidad nocturna. La propuesta deberá entregarla ante la Unidad de Secretaría a más tardar el jueves 04 de agosto de 2016./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal (Anexo 12) y a la Unidad de Secretaría./

ARTÍCULO SEXTO: **Asuntos de Presidencia.**

6.1 Acuerdo de la Comisión de Salarios.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere al Dictamen DICT-COM-SAL/02-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por los miembros de la Comisión de Salarios, en el que indican:

"DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DICT-COM-SAL/02-2016

13 de mayo del 2016

ASUNTO*: "ANÁLISIS Y REVISIÓN DE VALORACIÓN DE PUESTOS*

[redacted]

NOMBRE DEL PUESTO	DESTREZA							ESFUERZO	RESULTADO DE LAS DECISIONES		CAMBIO SALARIAL:
	Conoc.	Exper.	Ámbito Gerencial	Superv.	Contactos			Solución de Problemas	Respons. por Resultados	Autoridad Ejercida	
					Frec.	Grados	Personal Contactado	Grados			
Gestor de Cultura y Recreación	5	3	3	1	3	2	3	4	1	3	**Requiere cambio salarial**
Gestor de Cultura y Recreación *Nuevo*	5	3	3	1	3	3	3	4	3	3	

DETALLE:
Contactos/Grado 2: Más de la habilidad normal para prestar servicio y obtener cooperación.
Nuevo/ Contactos/Grado 3: Buena habilidad para negociar y obtener cooperación (entrevistas, discusiones en grupo, investigaciones de mercadeo, venta y compra, representando a la empresa).
Factor 1 /Solución de Problemas: Los problemas son mínimos, por cuanto el trabajo es rutinario, simple y repetitivo, con instrucciones muy específicas, en cuanto a la secuencia y el tiempo
Nuevo/ Factor 3 /Solución de Problemas: Los problemas son típicos y las soluciones son encontradas fácilmente en procedimientos bien definidos o con base en prácticas anteriores.

[redacted]

PUESTO	*Puntuación*	*Salario*	*Nueva Puntuación*	*Nuevo Salario*
Gestor de Cultura y Recreación	**531**	**¢702.384,97**	**688**	**¢927.369,54**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACUERDO 19:

Aprobar la revaloración propuesta para el puesto de "Gestor de Cultura y Recreación" pasando de [redacted], asimismo aplica el cambio salarial propuesto de [redacted], para este cargo a partir del 15 de mayo del 2016, de acuerdo con la escala salarial vigente./ Aprobado por cinco votos a favor y tres votos en contra./ Comunicar a la Comisión de Valoración de Puestos, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, se inhibe de la votación.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, justifica su voto negativo ya que realizó una solicitud para que se le facilitara mayor información con respecto a lo concerniente a la tabla donde se menciona el resultado de decisiones en la parte de responsabilidad por resultados, específicamente quería conocer lo que menciona el factor 2 para la toma de decisiones; sin embargo la Junta Directiva decidió no considerar su solicitud.

La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretario, justifica su voto en contra porque apoya la solicitud realizada por el señor Secretario y no se le brindó respuesta.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, señala que si fuera posible se hubiera inhibido, por lo que justifica voto en contra apoyando al señor Secretario, quien tiene una duda

como podría tenerla cualquier otro miembro de Junta Directiva y no debería votarse sin aclarar la duda.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, menciona que aunque comparte totalmente la preocupación externada por el señor Secretario, considera que la prioridad es mantener a la colaboradora Vado Herrera, dentro de la corporación dado el magnífico trabajo que ha desempeñado hasta el momento.

6.2 Informe de Festival Folklor.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que el viernes 13 de mayo de 2016, se realizó en el salón de eventos del centro de recreo de Desamparados de Alajuela, se llevó a cabo el Festival de Folklor, ejemplo del buen trabajo que ha realizado la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Recreación.

Menciona que el festival estuvo muy bonito, le preocupó mucho la situación de que el Departamento de Comunicaciones no llegó a cubrirlo porque el Jefe de Comunicaciones estaba de vacaciones y los otros dos colaboradores tenían actividades personales y nadie llegó a cubrir el evento; por ello le dieron a la Sra. Vado Herrera una cámara pequeña para que fotografiara el festival, aspecto que le preocupó mucho.

Tanto la M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, como su persona procedieron a tomar fotografías con sus celulares para enviarlas posteriormente al Jefe de Comunicaciones.

Considera que la Sede de Alajuela debe contar con una cámara profesional o semi profesional.

Informa que en general la actividad estuvo muy lucida de nivel internacional, pues contó con grupos folklóricos de Uruguay, Ecuador y Colombia, quienes estaban muy contentos porque el salón estaba lleno y los asistentes muy agradecidos con el Colegio por la organización de este tipo de eventos.

Concluye indicando que los asistentes le manifestaron su agradecimiento por la actividad pues engrandecen al Colegio.

6.3 Informe de visita a Cartago.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, informa que ayer lunes 16 de mayo de 2016, en calidad de Enlace Regional de Cartago, asistió a reunión con la Junta Regional de Cartago, en compañía de la Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, anterior enlace.

El motivo de la reunión era presentarse con los miembros de la Junta Regional, siendo esta una reunión sencilla y corta, dado que llegaron un poco tarde debido al tránsito vehicular, sin embargo la reunión fue provechosa, se conversaron cosas muy positivas y aprovecha la oportunidad para felicitar a La Licda. Alexandra Grant Daniels, anterior Enlace Regional, porque la imagen que tiene en Cartago es muy positiva; le agradece el haber dejado un buen ambiente para trabajar con esa Junta Regional, la cual considera está bastante bien, integrada por personas muy activas que quieren mucho al Colegio y utilizan una frase que dice "Yo soy Colypro".

El señor Secretario concluye señalando que fue una visita interesante.

La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, añade que ayer durante la reunión se realizó un resumen de todo lo que se trabajó durante el año, la ayuda que se brindó a nivel de Asesoría Legal de Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Regional de Cartago, envían un saludo a la Junta Directiva por toda la ayuda brindada y quedan a la espera de su presencia durante las actividades de este año.

Concluye deseándole mucha suerte al señor Secretario como nuevo enlace de la Junta Regional, quien trabaja muy bien, teniendo como particularidad que realizan las actividades los días sábados, día que es más factible para los colegiados de esa región.

6.4 Póliza de Jugadores.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, informa que el MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, por su parte y su persona, saben que uno de los jugadores durante un partido el sábado 14 de mayo de 2016, sufrió una lesión en la rodilla, requiriendo ser atendido en el Instituto Nacional de Seguros para su valoración.

Dado lo anterior comentaron sobre la utilización de la póliza para los jugadores la cual esta por un monto tan bajo y no pueda cubrir a menos los exámenes y valoración.

Considera que se debe valorar y aumentar la póliza de los jugadores, porque cualquiera de estos tiene un riesgo alto y el colegiado se puede sentir desprotegido y solo.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, aclara que en el futbol es muy fácil lesionarse un tobillo o rodilla y una cirugía de rodilla cuesta dos millones doscientos mil colones aproximadamente.

Añade que al parecer al jugador se le estiraron los ligamentos, cuando es menisco y ligamento se debe llevar terapia, aspecto en el que el Colegio está muy bien, porque cuenta con un especialista que brinda terapia; el problema es cuando pasa a otro nivel, fractura, ruptura de menisco o ligamento; por lo que se debe de pensar en una póliza que cubra más o menos ese monto y en este caso específico el jugador fue al hospital y está viendo a ver cómo se la juega.

El año pasado sucedió una situación similar, fue un caso grave de clavícula y demás, pasando días y meses con esa situación, debiendo de cubrir gastos de su propio peculio.

Sugiere tomar una póliza que cubra arriba del millón de colones, monto aproximado que le costará a un jugador una lesión como las mencionadas.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, informa que presentará una propuesta de valoración de las pólizas de los jugadores.

6.5 Informe de Jornada de Trabajo CENAREC.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que hoy asistió a la jornada de trabajo de CENAREC, en el que celebraron el día de la Homolesmotrasfobia, la cual fue muy interesante con la participación de expositores de gran trascendencia. Indica que la señora Ministra de Educación Pública no asistió por encontrarse en París, precisamente trabajando sobre este tema, bullying, violencia y ese tipo de discriminaciones, por ello dejó un mensaje grabado para exponerlo en la actividad.

Participó junto con la señora Fiscal únicamente en horas de la mañana, porque en la tarde tenían que asistir al Foro de Presidentes y Secretarios del Magisterio Nacional, actividad en la que participaron directores y representantes de todo el país, Asesores de Ciencias, Supervisores, etc, toda las altas esferas del Ministerio de Educación Pública.

Añade que la actividad fue muy bonita coordinada por el Colegio conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública y es la segunda jornada que se realiza, el año pasado se realizó en la Universidad La Salle, actividad que le da mucho realce al Colegio, más cuando es de un tema controversial e invita reflexionar sobre muchas situaciones.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, señala que la actividad fue muy provechosa y se identificó mucho, incluso al final se dio una ponencia de jóvenes trans y sus padres de familia, lo cual impactó mucho a los presentes, pues el sistema educativo costarricense desafortunadamente no está cumpliendo con su misión con respecto a las agresiones que son objeto a los jóvenes, pues el tema de bullying no impacta este concepto, ya que son personas muy agredidas e increíblemente los primeros en rechazarlos son sus familias y el escuchar de los propios padres en la ponencia que existen muchos grupos de apoyo le llamó mucho la atención.

Espera que el mensaje emitido fuera calado para que los asistentes lo hagan extensivo en sus regiones.

Solicita al Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, haga extensiva la felicitación a los colaboradores del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, por el éxito de la actividad.

La señora Presidenta considera importante que el Colypro como colegio profesional trate de sensibilizar a los educadores en este tema para que se brinde un mejor trato a este tipo de jóvenes.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS.

7.1 Prosecretaría.

7.1.1 Solicitud de investigación.

La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, aclara que su punto ya fue atendido.

7.2 Vocalía I.

7.2.1 Revisión de acuerdo.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, solicita que se haga la revisión del acuerdo sobre la participación de grupos artísticos los segundos y cuartos domingos en el centro de recreo de Desamparados de Alajuela.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere a la señora Vocal I, solicite ante la Unidad de Secretaría se agende este punto para ser conocido en una próxima sesión.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIUN HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro **Jimmy Güell Delgado**

Presidenta **Secretario**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.